

INFORME TÉCNICO

DATOS GENERALES				
Fecha de Informe	22 de noviembre de 2022	No. de Informe	DNFC-2022-0128-INF	
Funcionario responsable del informe	Nombre	Contacto		
		Correo Electrónico	Dependencia	Cargo
	Lizeth Cueva	lizeth.cueva@educacion.gob.ec	Dirección Nacional de Formación Continua	Directora
Informe dirigido a:	Nombre	Correo Electrónico	Dependencia	Cargo
	David Villarroel	david.villarroel@educacion.gob.ec	Director Nacional de Patrocinio	Director
Asunto:	Informe de la implementación del Curso de “Estrategias de atención educativa para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad” en cumplimiento a la sentencia - caso Nro. 1292-19-EP y Nro. 1016-20-JP/21.			

1. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. MINEDUC-DNP-2022-00047-M de 17 de enero de 2022, la Dirección Nacional de Patrocinio puso en conocimiento del Subsecretario de Educación Especializada e Inclusiva, Daniel Crespo, de la Directora Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, Karina Rivadeneira, del Director Nacional de Normativa Jurídico Educativa, Leonardo Moncayo, y del Director Nacional de Carrera Profesional Educativa, Cristian Romero; el contenido de la sentencia constitucional No. 1016-20-JP/21 de la Corte Constitucional, respecto de la Acción de Protección Nro. 09286-2019-04385 interpuesta por la señora María Fernanda Martínez en contra de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, en la cual dispuso en lo principal:

(vi) El Ministerio de Educación, el Consejo de Educación Superior y el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en el plazo de 1 año deberá llevar a cabo un proceso de capacitación de todo el personal docente a fin de dotarlo de las competencias básicas y los valores necesarios para trabajar en entornos educativos inclusivos. En el contenido básico de la formación del profesorado se debe abordar un entendimiento básico de la diversidad, el crecimiento y el desarrollo humano, el modelo de la discapacidad basado en los derechos humanos y la pedagogía inclusiva que permite determinar la capacidad funcional de los alumnos (capacidades, aptitudes y estilos de aprendizaje) para garantizar su participación en entornos educativos inclusivos. Además, los maestros necesitan orientación y apoyo prácticos para, entre otras cosas: impartir una enseñanza individualizada; enseñar los mismos contenidos utilizando métodos docentes diferentes para responder a los estilos de aprendizaje y

las capacidades singulares de cada persona; e introducir una pedagogía centrada en los objetivos educativos de los alumnos. (...)”.

Así también, mediante memorando Nro. MINEDUC-DNP-2022-00361-M de 14 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Patrocinio puso en conocimiento de sus autoridades, la matriz con los avances en el cumplimiento de las sentencias constitucionales en la cual consta la Sentencia Nro. 1292-19-EP-21, de la Corte Constitucional, referente a la acción de protección 01204-2018-07319 interpuesta por la señora Sandra Catalina Monteleza Juca, en la cual se dispuso lo siguiente:

“(...) d) Como medida de no repetición, con el fin de que las prácticas del Ministerio de Educación estén orientadas al respeto y garantía de los derechos constitucionales, esta Corte ordena que la institución, a través de su unidad administrativa de talento humano, con la asistencia técnica de la Defensoría del Pueblo y del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, diseñe e implemente un plan de capacitación en materia de los derechos de las personas con discapacidad; toda vez que uno de sus principales de dicho consejo, es disminuir las brechas de desigualdad, discriminación y exclusión de las personas con discapacidad en el Ecuador. La ministra o su delegado deberán informar a esta Corte de manera documentada, dentro del plazo máximo de veinte días, el inicio de la ejecución de la medida, e informarán mensualmente sobre el avance de su ejecución, hasta su finalización (...)”.

En este sentido, CONADIS organizó entre los meses de enero y marzo 2022, cuatro (4) reuniones con la Secretaría de Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Educación para coordinar acciones que permitieran atender las resoluciones a través de la creación de un curso, a través de las cuales se coordinó y agrupó a los responsables de cada institución para idear temáticas que peritan el cumplimiento de las sentencias antes mencionadas.

El Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Formación Continua, de acuerdo con el ámbito de su competencia, el 08 de abril de 2022 desarrolló el primer taller presencial con los equipos de las entidades involucradas, incluyendo además al Consejo de Educación Superior-CES, en el cual se definieron y establecieron los temas y responsables para la creación de módulos y contenidos, uno por cada institución vinculada.

Para el segundo taller, que se realizó el 11 de mayo de 2022, el CES presenta su plan de capacitación para educación superior, CONADIS indica que ha tenido cambios de autoridades y, la Defensoría del Pueblo y la Secretaría de Derechos Humanos recuerdan que las sentencias indican que el MINEDUC es el responsable de la implementación del proceso de capacitación y que las demás instituciones otorgan únicamente asistencia técnica.

Es así como, el Ministerio de Educación diseña el “Plan de Capacitación para atender necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad, así como dar cumplimiento a las sentencias No. 1292-19-EP-21 y 1016-20-JP/21 emitidas por la Corte Constitucional de la República del Ecuador” e informa que internamente se organizará y comunicará los avances hasta solicitar la retroalimentación de contenidos en calidad de asistencia técnica.

En este sentido, se coordinó el siguiente cronograma para la implementación de curso:

Tabla 1 Cronograma de implementación

Actividad	Fecha inicio	Fecha fin
Elaboración de contenidos del curso	Julio 2022	Septiembre 2022
Virtualización del curso en Mecapacito	Octubre 2022	Noviembre 2022
Convocatorias por cohorte	Noviembre 2022 y se realizarán nuevas convocatorias conforme la programación 2023	
Ejecución por cohortes	Diciembre 2022 y se ejecutarán nuevas cohortes conforme la programación del 2023	

Fuente: Plan de Capacitación DNFC

Posterior de la ejecución de las acciones internas, con oficio No. MINEDUC-SDPE-2022-00175-OF de 05 de septiembre de 2022 dirigido a las autoridades de las instituciones: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Derechos Humanos, y, Consejo de Educación Superior, con el propósito de obtener la asistencia técnica basada en una retroalimentación de los contenidos del referido curso, se adjuntó la ficha descriptiva del curso así como la ficha de contenidos desagregada en cuatro (4) módulos que fueron desarrollados por los equipos de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir y Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva de esta cartera de Estado, con el fin de que posteriormente sean diseñados instruccionalmente por parte de la Dirección Nacional de Formación Continua para su implementación y ejecución correspondiente.

En respuesta, el Consejo de Educación Superior- CES, a través de correo electrónico remitido por el director de acompañamiento institucional comunica que *“al momento nos encontramos trabajando en la revisión de la documentación otorgada, con la finalidad de consignar una retroalimentación más acertada de los cuatro (4) módulos desarrollados por los equipos de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir y Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.”*

La Defensoría del Pueblo a través de oficio No. DPE-CGPEGCI-2022-0004-O de 09 de septiembre de 2022, remite observaciones, las cuales fueron transmitidas para revisión y análisis de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir y Dirección

Nacional de Educación Especializada e Inclusiva de esta cartera de Estado a través del memorando No. MINEDUC-DNFC-2022-00366-M de 13 de septiembre de 2022.

A través de los memorandos No. MINEDUC-DNEEI-2022-00164-M y MINEDUCDNEDBV-2022-00346-M de 21 y 28 de septiembre de 2022, respectivamente; la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva y la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir remitieron la correspondiente respuesta a las observaciones presentadas por la Defensoría del Pueblo.

Así también; el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS, remitió el oficio No. CONADIS-CONADIS-2022-1307- O de 16 de septiembre de 2022, mediante el cual indica "que posterior a la revisión de los diferentes insumos proporcionados por el Ministerio de Educación, este Consejo considera que el esquema de contenido que aborda el curso virtual "Estrategias de atención educativa para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad" es pertinente y responde a la experticia en esta materia por parte su Institución, además de cumplir con lo ordenado por Corte Constitucional en sentencias No. 1016-20-JP/21 y Nro. 1292-19-EP-21, por lo que informamos que conocemos su contenido, el cual no presenta observaciones."

Con fecha 31 de octubre de 2022, se efectuó una reunión entre los equipos de trabajo del Consejo de Educación Superior – CES y la Dirección Nacional de Formación Continua, en la cual la DNFC presentó el avance de la virtualización del curso, con el propósito de que el CES cuente con una guía técnica para el diseño instruccional del curso que se adapte a la educación superior. En este sentido con correo electrónico de 07 de noviembre de 2022, la directora nacional de Formación Continua remitió a las autoridades y asistentes a la reunión por parte del CES, la ficha descriptiva y de contenidos del curso "Estrategias de atención educativa para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad", construido para atender lo dispuesto por la Corte Constitucional a través de la sentencia dentro del caso Nro. 1016-20-JP.

Mediante correo electrónico de 09 de noviembre de 2022 en nombre de la Consejera Académica y Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades del Consejo de Educación Superior, remiten el acuerdo de confidencialidad para brindar un usuario en la Plataforma Mecapacito para la revisión del mismo, en el cual indican: *"(...) Adjunto al presente me permito remitir el Acuerdo de confidencialidad debidamente legalizado para su revisión y trámite pertinente, De igual forma me permito solicitar muy comedidamente se me remita una copia una vez que se encuentre legalizado"*.

Con fecha 14 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico la Directora Nacional de Formación Continua remite al Consejo de Educación Superior CES el usuario de la Plataforma Mecapacito donde se encuentra alojado el curso en el que indica: *"Estimada Evelyn, Buenos"*

días, remito las credenciales de acceso a la plataforma Mecapacito: Usuario: mineduc1 - Clave: Dnfc2022*, Enlace: <https://eva-mecapacito.educacion.gob.ec/login/index.php>”

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-DNP-2022-01208-M de fecha 18 de noviembre de 2022, el Director Nacional de Patrocinio, indica que: “En atención al Oficio Nro. CC-STJ-2022-90 de 15 de noviembre de 2022, mismo que hace referencia a la verificación de cumplimiento de sentencia - caso Nro. 1292-19-EP, documento que en su parte pertinente dispone:

“[...] la Corte no ha recibido información alguna de cumplimiento de las medidas ordenadas por parte del Ministerio de Educación como sujeto obligado principal de la sentencia. Por tanto, solicito remitir un informe detallado y debidamente documentado, en el plazo de 8 días contados desde la recepción del presente oficio, que contenga al menos el avance y estado de cumplimiento de las medidas ordenadas: [...]

2. Los respaldos del cumplimiento de la medida de diseño e implementación de un plan de capacitación en materia de los derechos de las personas con discapacidad e informar cómo incorporará lo trabajado con las instituciones que le asistieron técnicamente, además, el contenido final de la capacitación y el cronograma.

La información requerida es indispensable para verificar el cumplimiento de la obligación impuesta por la Corte y, en consecuencia, solicito remitir toda la documentación requerida para probar el cumplimiento de la sentencia.”

Con el antecedente expuesto en líneas anteriores, dado que es menester el informar de manera documentada los avances de la planificación y ejecución de la capacitación que fuere ordenada en la sentencia constitucional No. 1292-19-EP-21, solicito se sirva informar de manera documentada el estado actual de la referida capacitación, recordando además que la última actualización desde la Dirección Nacional a su cargo se realizó mediante el oficio Nro. MINEDUC-SDPE-2022-00175-OF de fecha 5 de septiembre de 2022, documento en el cual se informó que se ha concluido con el desarrollo teórico de los contenidos que permitirían el diseño instruccional del curso denominado: Estrategias de atención educativa para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad”.

2. OBJETIVO DEL INFORME

Informar sobre el cumplimiento a las sentencias constitucionales Nro. 1292-19-EP y Nro. 1016-JP/21, de acuerdo con la planificación y ejecución del Curso de capacitación “Estrategias de atención educativa para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad” implementado en la Plataforma Mecapacito del Ministerio de Educación para la capacitación de los profesionales de la educación a nivel nacional.

3. DESARROLLO O ANÁLISIS

3.1. Itinerario Formativo inclusión y derecho en las aulas

En el marco del Plan Nacional de Formación Permanente cuyo objetivo consiste en *“fortalecer la formación permanente a través de un proceso sistemático de reflexión de la práctica que responda de manera pertinente y con calidad a las necesidades del sistema educativo nacional”*; el cual se implementa a través de cinco fases, que son: I. Diagnóstico, II. Reflexión, III. Planificación, IV. Ejecución y V. Evaluación.

Actualmente, en el desarrollo de la fase IV. Ejecución, que implementa itinerarios formativos en concordancia con las competencias priorizadas en Pedagogía, Disciplinar, Didáctica, Digital, Transversal y Socioemocional, que contribuyen de manera significativa para alcanzar la calidad del sistema educativo.

En este sentido, se ha estructurado el itinerario formativo denominado inclusión y derechos en las aulas que se encuentra incorporado en las competencias Transversales y Socioemocionales, y del cual se puede manifestar que los siguientes cursos virtuales que se encuentran ejecutándose en la plataforma Mecapacito, responden a las temáticas mencionadas en las sentencias.

- Sensibilízate
- Reconoce, Oportunidades Curriculares de Educación Integral de la Sexualidad
- Atención a las Necesidades Educativas
- Derechos y movilidad humana
- Atención a las Necesidades Educativas Especiales
- Restaura para una convivencia segura y respetuosa
- Atención a la diversidad en el sistema educativo ecuatoriano

Es así como se ha definido los siguientes puntos para el desarrollo del Curso de “Estrategias de atención educativa para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad”.

3.2. Población

El curso “Estrategias de atención educativa para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad”, está dirigido a las y los profesionales de la educación, en todas las modalidades educativas que trabajen o no actualmente con estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad, considerando que el Sistema Educativo Nacional garantiza el ejercicio del derecho a la educación inclusiva.

3.3. Modalidad y horas de capacitación

De acuerdo con la “Metodología para la definición de niveles y horas de formación” de la Dirección Nacional de Formación Continua, el proceso formativo se encuentra en el nivel 2 – comprensión; y se incluye en el itinerario formativo de inclusión y derechos en las aulas. La modalidad propuesta para el curso es virtual autónoma, con una duración de 40 horas de formación.

3.4. Contenidos

El contenido de este curso busca establecer herramientas que oriente a los profesionales en una atención educativa de calidad y calidez a la población en mención, convirtiendo este curso en un espacio de reflexión del cual se obtenga como resultado a agentes de cambio, promotores de espacios de igualdad y no discriminación, que posean las estrategias y conocimientos necesarios para atender las particularidades de sus estudiantes, identificando estas diferencias como un reto y oportunidad para mejorar su práctica docente. A continuación, se presentan las temáticas a abordar:

Curso: Estrategias de atención educativa para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad

- Módulo 1: La diversidad como eje de la inclusión.
 - ✓ Historia de la educación inclusiva.
 - ✓ Rol del docente dentro de la comunidad inclusiva.
 - ✓ Retos de la inclusión.
- Módulo 2: El Diseño Universal de Aprendizaje y las Discapacidades.
- Módulo 3: Aprendizaje Basado En El Arte y El Juego.
- Módulo 4: Fortaleciendo la inclusión en nuestras instituciones educativas
 - ✓ Educación Inclusiva con enfoque de derechos
 - Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a la Discapacidad de las Instituciones de Educación Especializadas
 - Modelo Educativo Nacional Bilingüe Bicultural Para Personas Con Discapacidad Auditiva.
 - Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI).
 - Docentes Pedagogos de Apoyo a la Inclusión (DPA).
 - ✓ Estrategias efectivas de inclusión.
 - Planificación Institucional (Transformando nuestras instituciones educativas en espacios inclusivo)
 - Participación de los/las estudiantes con discapacidad dentro del aula.

3.5. Virtualización del curso

Es así como a partir del 05 de octubre de 2022 se inició la virtualización y diseño instruccional del Curso “Estrategias de atención educativa para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad” en la Plataforma Mecapacito del Ministerio de Educación, en el cual se fue incluyendo y desarrollando contenidos interactivos y dinámicos a partir de las fichas construidas entre las instituciones encargadas de dar cumplimiento a las sentencias constitucionales Nro. 1292-19-EP y Nro. 1016-JP/21.

Con fecha 26 de octubre de 2022, se culmina la virtualización y diseño instruccional del curso en la Plataforma Mecapacito, obteniendo el curso que se presenta a continuación:

Ilustración 1 Curso diseñado en Mecapacito



Fuente: Plataforma Mecapacito

Ilustración 2 Estructura del curso



Fuente: Plataforma Mecapacito

El diseño instruccional vinculado a la virtualización del curso consiste en el planteamiento de pestañas que permiten mostrar cada tema en un espacio específico y mantienen la organización de los recursos y actividades planteadas en cada una de ellas.

Se implementa el apartado de “Introducción” en el que se presenta la descripción del curso, los objetivos generales, objetivos específicos, contenidos, Metodología, Evaluación y Bibliografía utilizada a lo largo de este.

Ilustración 3 Introducción del curso

Objetivo General

Brindar al acceso de todos los/las profesionales de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión, docentes pedagogos de apoyo y docentes del Sistema Educativo Nacional, información sobre práctica que constituya un referente descriptivo para la atención de la población con necesidades educativas específicas asociadas y no asociadas a la discapacidad y las principales pautas para su atención.

Objetivos Específicos

- Conocer las bases conceptuales sobre la historia de educación inclusiva en Ecuador.
- Fortalecer el conocimiento de los/las profesionales sobre los lineamientos, ofertas y servicios que ofrece el Ministerio de Educación para la atención a estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad.
- Conocer las diversas herramientas y/o estrategias de atención educativa para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad.

Contenidos

- Módulo 1: La diversidad como eje de la inclusión. (10 horas)
- Módulo 2: El Diseño Universal De Aprendizaje y Las Discapacidades. (10 horas)
- Módulo 3: Aprendizaje Basado En El Arte y El Juego. (10 horas)
- Módulo 4: Fortaleciendo la inclusión en nuestras instituciones educativas (10 horas)

Metodología

El curso contiene 40 horas virtuales, lo cual le permitirá al participante la revisión de contenidos mediante foros, descarga de

Fuente: Plataforma Mecapacito

Los módulos se encuentran desarrollados en función de los contenidos presentados y trabajados con las instituciones a cargo del cumplimiento de las sentencias.

Ilustración 4 Estructura módulos

Introducción Módulo 1 Módulo 2 Módulo 3 Módulo 4

LA DIVERSIDAD COMO EJE DE LA INCLUSIÓN



Al participar en este primer módulo conoceremos la trascendencia de la educación inclusiva en Ecuador; comprenderemos el rol del docente dentro de la comunidad educativa y abordaremos los posibles retos a los que podríamos enfrentarnos para generar espacios educativos inclusivos.

La educación inclusiva plantea la necesidad de enseñar en la igualdad y equiparación de oportunidades cuyo objetivo principal apunta a que todos participemos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir: no solo los estudiantes y los docentes, sino también familias y la comunidad en general, con la finalidad de integrar a todos para contribuir en el proceso educativo.

Tiempo requerido del Módulo: 10 horas

Objetivo de aprendizaje

Conocer la trascendencia de la Educación Inclusiva en el Ecuador, rol del docente dentro de la comunidad educativa y cuáles son los retos que se enfrentan en el ámbito educativo para lograr una cultura inclusiva.

Fuente: Plataforma Mecapacito

Así también se desarrollaron recursos dinámicos e interactivos para que el curso sea más llamativo.

Ilustración 5 Recursos interactivos

Subtema 1: Rol del docente dentro de la comunidad inclusiva.

Recursos

Hitos importantes en la educación de personas con discapacidad en Ecuador



Fuente: Plataforma Mecapacito

Se diseñaron varias actividades en función del contenido planteado, utilizando herramientas web 2.0 para que el curso mantenga interactividad entre los participantes y con los contenidos.

Ilustración 6 Actividades interactivas del curso

Actividades

Paso 1: Identificar tus identidades sociales

Restringido No disponible hasta que: La actividad **Documento: El Rol del docente dentro de la comunidad inclusiva** esté marcada como realizada

Analiza la siguiente tabla y completa la segunda columna según tu experiencia. Luego considera qué tan presente está cada elemento en tu vida del 1 (poco o nada presente) al 5 (muy presente).

Para ingresar tus respuestas, elige la opción "añadir entrada."

Paso 2: Reflexiona

Restringido No disponible hasta que: La actividad **Paso 1: Identificar tus identidades sociales** esté marcada como realizada

Ahora que has completado la lista, reflexiona:

- De tus respuestas ¿Sientes que los puedes expresar con libertad y sentirte feliz por ellos? ¿Por qué sí? ¿Por qué no?
- ¿En qué momentos sientes que este componente de tu identidad te trae beneficios?
- ¿En qué momentos sientes que este componente de tu identidad te crea dificultades?
- ¿De qué manera impacta este elemento a tu forma de interactuar con aquellos que lo comparten y con aquellos que no lo comparten?

Paso 3: Identifica

Restringido No disponible hasta que: La actividad **Paso 2: Reflexiona** esté marcada como realizada

Paso 3. Escoge una de las identidades que consideras que tienen una influencia negativa e identifica una experiencia, habilidad o aprendizaje que no hubiese sido posible sin esta identidad.

Fuente: Plataforma Mecapacito

Manteniendo esta estructura se encuentra diseñado y virtualizado todo el curso en la Plataforma Mecapacito.

3.6. Proceso de formación

Es importante indicar que se habilitaron las inscripciones desde el 31 de octubre al 16 de noviembre de 2022, en el cual se inscribieron un total de 1.996 docentes del magisterio fiscal de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 2 Docentes inscritos por Zona y Provincia

ZONA	NOMBRE_PROVINCIA	TOTAL INSCRITOS
1	CARCHI	24
1	ESMERALDAS	64
1	IMBABURA	68
1	SUCUMBIOS	28
2	NAPO	52
2	ORELLANA	32
2	PICHINCHA	68
3	CHIMBORAZO	67
3	COTOPAXI	104
3	PASTAZA	24
3	TUNGURAHUA	80
4	MANABI	250
4	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	66
5	BOLIVAR	75
5	GALAPAGOS	8
5	GUAYAS	122
5	LOS RIOS	90
5	SANTA ELENA	49
6	AZUAY	77
6	CAÑAR	70
6	MORONA SANTIAGO	35
7	EL ORO	59
7	LOJA	80
7	ZAMORA CHINCHIPE	22
8	GUAYAS	145
9	GUAYAS	1
9	PICHINCHA	236
Total general		1.996

Fuente: Base Planificación Cursos Mecapacito, 2022

El curso inició el 18 de noviembre de 2022 y estará activo hasta el 21 de diciembre de 2022, el curso será incluido en la programación del año 2023 con el fin de que los profesionales de la educación puedan acceder y capacitarse.

4. CONCLUSIONES

Conforme el contenido de la sentencia constitucional No. 1016-20-JP/21 de la Corte Constitucional, en lo que respecta a este proceso, dispuso:

(vi) El Ministerio de Educación, el Consejo de Educación Superior y el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en el plazo de 1 año deberá llevar a cabo un proceso de capacitación de todo el personal docente a fin de dotarlo de las competencias básicas y los valores necesarios para trabajar en entornos educativos inclusivos. En el contenido básico de la formación del profesorado se debe abordar un entendimiento básico de la diversidad, el crecimiento y el desarrollo humano, el modelo de la discapacidad basado en los derechos humanos y la pedagogía inclusiva que permite determinar la capacidad funcional de los alumnos (capacidades, aptitudes y estilos de aprendizaje) para garantizar su participación en entornos educativos inclusivos. Además, los maestros necesitan orientación y apoyo prácticos para, entre otras cosas: impartir una enseñanza individualizada; enseñar los mismos contenidos utilizando métodos docentes diferentes para responder a los estilos de aprendizaje y las capacidades singulares de cada persona; e introducir una pedagogía centrada en los objetivos educativos de los alumnos. (...)

Así también, en la sentencia constitucional Nro. 1292-19-EP-21, de la Corte Constitucional, que dispuso:

(...) d) Como medida de no repetición, con el fin de que las prácticas del Ministerio de Educación estén orientadas al respeto y garantía de los derechos constitucionales, esta Corte ordena que la institución, a través de su unidad administrativa de talento humano, con la asistencia técnica de la Defensoría del Pueblo y del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, diseñe e implemente un plan de capacitación en materia de los derechos de las personas con discapacidad; toda vez que uno de sus principales de dicho consejo, es disminuir las brechas de desigualdad, discriminación y exclusión de las personas con discapacidad en el Ecuador. La ministra o su delegado deberán informar a esta Corte de manera documentada, dentro del plazo máximo de veinte días, el inicio de la ejecución de la medida, e informarán mensualmente sobre el avance de su ejecución, hasta su finalización (...)

Con las evidencias presentadas, se concluye que las instituciones relacionadas al cumplimiento de las sentencias constitucionales Nro. 1292-19-EP y Nro. 1016-JP/21, han realizado las acciones necesarias (de asistencia técnica y de implementación) para la construcción de un proceso formativo y/o de capacitación, a través del curso virtual “Estrategias de atención educativa para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad”, con 40 horas de capacitación, el cual se encuentra cargado en la plataforma Mecapacito del Ministerio de Educación.

Con la implementación de este curso, se espera que los participantes cuenten con un espacio de reflexión del cual se obtenga como resultado a agentes de cambio, promotores de espacios

de igualdad y no discriminación, que posean estrategias y conocimientos necesarios para atender las particularidades de sus estudiantes, identificando estas diferencias como un reto y oportunidad para mejorar su práctica docente

En este sentido, se informa que el curso se encuentra disponible y en ejecución, el cual, para esta primera cohorte con 1.996 docentes del magisterio fiscal inscritos, estará activo hasta el 21 de diciembre de 2022 y se contemplará en la planificación de formación del año 2023.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda, reportar con la suscripción de este informe, el cierre y registro de cumplimiento por las entidades involucradas a las sentencias constitucionales Nro. 1292-19-EP y Nro. 1016-JP/21.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Fanny Patricia Pazmiño Goyes Analista Dirección Nacional de Formación Continua		22 de noviembre de 2022
Paula Andrea Alvarez Corral Analista Dirección Nacional de Formación Continua		22 de noviembre de 2022
REVISIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Lizeth Carolina Cueva Montaluisa Directora Nacional de Formación Continua		22 de noviembre de 2022